



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO DEPARTAMENTO DE IRRIGACIÓN

PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE IRRIGACIÓN

Este documento fue aprobado por el pleno del H. Consejo Departamental, mediante acuerdo 2016-2017/317.4, de la sesión No. 317, celebrada el día 09 de febrero de 2017.



**DIRECTORIO DEL DEPARTAMENTO
DE IRRIGACIÓN**

Dr. Vicente Ángeles Montiel

Director

Dr. Mario Alberto Vázquez Peña

Subdirector Académico

Dr. Ramón Arteaga Ramírez

Subdirector de Investigación y Servicio

Mat. Eduardo Alvarado Trejo

Subdirector Administrativo

Contenido

I.	Introducción	3
II.	Objetivos	4
	a) General.....	4
	b) Particulares.....	4
III.	Desarrollo	5
	1. Cursos de Formación y Actualización Docente.....	5
	a) Programa de Educación Continua de la UACH.....	6
	b) Programa de Formación Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación.....	9
	Procedimiento para solicitar la integración de un curso o taller para el personal académico del Departamento de Irrigación.....	11
	Descripción de las líneas temáticas del Programa de Formación Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación.	13
	2. Incorporación de profesores a estudios de posgrado.....	14
IV.	Calendarización de las actividades.....	16
V.	Bibliografía	17
VI.	Acuerdo del H. Consejo Departamental en el que se aprueba el Programa de Formación Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación.	18
VII.	ANEXOS	19
	Anexo 1: Cuestionario para la evaluación docente de la UACH.	20
	Anexo 2: Cuestionario para la evaluación docente del Departamento de Irrigación.....	22
	Anexo 3: Encuesta para detectar necesidades de actualización del personal docente del Departamento de Irrigación	24
	Anexo 4: Convenio de Patrocinio Institucional para realizar estudios de Posgrado	25
	Anexo 5: Solicitud de ampliación de permiso para realizar estudios de Posgrado	31

I. Introducción

Las universidades están situadas en el punto de convergencia entre la investigación, innovación, educación y difusión de la cultura, y tienen una posición clave para el futuro científico y tecnológico de la sociedad. No obstante, están llamadas a ejercer su misión asumiendo desafíos múltiples; aquellos derivados de la globalización y de la lógica de la competencia, de la comercialización del saber y de los intereses diversos que suscita; de la evolución del trabajo intelectual derivado de las tecnologías de la información y de la comunicación; de la abundante generación de conocimientos que transforma la investigación así como la enseñanza.

Por ellos cada universidad y cada programa académico deben analizar sus propias fortalezas y debilidades, así como sus amenazas y oportunidades. Además, debe mantener y reforzar la excelencia en materia de enseñanza e investigación, sin comprometer el nivel de calidad ofrecido, garantizando un acceso amplio, equitativo y democrático. (UACH, 2007).

La docencia, como una de las principales razones de ser de la Universidad, base fundamental del conocimiento y desarrollo de un país, requiere de su renovación permanente en cuanto a integrar al conocimiento, métodos, técnicas, estrategias de enseñanza y aprendizaje, entre otros, con el objeto de situarla en el lugar destacado que le corresponde. Así es que debe estar acorde a las necesidades de una sociedad basada en el conocimiento y la innovación y, formar profesionales competentes para afrontar la incertidumbre del contexto sociolaboral. Al mismo tiempo debe contribuir a cumplir con la misión de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) al situarse a la vanguardia de las ciencias agrícolas y afines, las cuales por su importante papel son un generador de riqueza del capital humano y el conocimiento, además de propiciar la implantación de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que permitan afrontar con éxito los retos formativos que la Institución impulsa

En el análisis de esta temática, la UNESCO (1998) plantea, un conjunto de recomendaciones en la Conferencia Internacional de Educación, acerca del rol de los profesores en un mundo en proceso de cambio y con necesidades de formación continua. Así, las conclusiones expresan las orientaciones y problemas que deberían resolverse, también cuáles serían los requerimientos que la sociedad demandará en las próximas décadas del sector educativo.

En este mismo sentido, en el Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior, propuesto originalmente por la ANUIES (1996),

se resalta la importancia de que el personal docente continúe con su formación hasta alcanzar estudios de posgrado.

Es por lo anterior que, la UACH a lo largo de su creación ha realizado distintos esfuerzos por generar procesos de capacitación, actualización y formación de los profesores, así como la implementación de lineamientos de aprobación y apoyo oportuno a estas actividades. El Departamento de Irrigación comparte esta visión institucional, por lo que busca fomentar la formación docente y la actualización profesional de su personal académico implementado sus propias estrategias de formación y capacitación con el fin de intensificar la formación disciplinaria y la profesionalización docente.

Asimismo, el Departamento de Irrigación se vincula con las instancias universitarias encargadas de organizar y apoyar actividades de formación docente y actualización profesional, para hacerle llegar a la planta docente la información en tiempo y forma.

II. Objetivos

a) General

Fomentar las actividades de capacitación, actualización y formación de la planta docente del Departamento de Irrigación con el fin de integrar nuevos conocimientos, métodos, técnicas y estrategias de enseñanza aprendizaje en sus actividades académicas.

b) Particulares

- Fomentar la participación de los profesores en el proceso de transformación de la educación.
- Impulsar el desarrollo de opciones diversificadas y pertinentes de formación continua dirigidas a los profesores en lo individual y en lo colectivo para propiciar los procesos de mejora de la calidad del programa educativo y la formación inicial continua y permanente.
- Incentivar el profesionalismo del docente como estrategia para mejorar el programa educativo.
- Promover la movilidad y la competencia de los docentes.

III. Desarrollo

El modelo Educativo de la UACH manifiesta que una de sus dimensiones más significativas está representada por el personal académico, pues en su labor se asientan las posibilidades del desarrollo universitario, las características disciplinarias, la práctica de la profesión agronómica, así como la reinstauración del posgrado y la investigación, las cuales dan respuestas a las exigencias que plantea el desarrollo rural del país (UACH, 2009)

Tomando en cuenta lo anterior, los lineamientos del Programa de Formación Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación abarcan dos vertientes a seguir con el objeto de contribuir a la superación académica del personal docente:

- 1. Cursos de Formación y Actualización Docente.**
- 2. Incorporación de Profesores a Estudios de Posgrado.**

A continuación se describen las actividades a desarrollar en cada una de estas vertientes.

1. Cursos de Formación y Actualización Docente

Este rubro corresponde a aquellas actividades planeadas en la educación superior para atender aspectos de actualización, capacitación y formación continua, lo cual considera cursos, talleres, seminarios o diplomados, que redundan en beneficio del profesor en términos de desarrollo académico y profesional. Todo ello tendiente al aprendizaje de nuevos conceptos, métodos y técnicas y, temas emergentes de la disciplina o bien relacionados con los procesos de mejora de la calidad de la educación superior.

A nivel institucional, el programa de cursos, talleres, seminarios o diplomados es coordinado a través de la Subdirección de Planes y Programas y se denomina Programa de Educación Continua. El Departamento de Irrigación se vincula con esta Subdirección para difundir la programación de las actividades entre el personal docente de la carrera y servir como enlace para la obtención de apoyos económicos que faciliten la participación de los profesores.

Aunado a lo anterior, el Departamento de Irrigación cuenta con su propio programa de cursos el cual se realiza a partir de la detección de necesidades de actualización de los profesores de la carrera.

a) Programa de Educación Continua de la UACH

La Subdirección de Planes y Programas envía a la Subdirección Académica del Departamento de Irrigación la programación de cursos del semestre y ésta se encarga de hacer difusión entre su personal docente a través de carteles y por oficio. Asimismo, se hace difusión a través de la página de la UACH.

Los requisitos para participar son los siguientes:

- Ser profesor investigador en activo cuya dedicación sea exclusiva de tiempo completo.
- Los profesores investigadores que se encuentren disfrutando de su periodo sabático y con un plan de actividades aprobado por la unidad académica, que considere su participación en algún curso de forma específica.
- Para que la institución cubra el costo del curso, el profesor interesado debe solicitar a la Dirección General Académica de la UACH a través de un oficio el apoyo económico para su inscripción por lo menos treinta días antes del inicio del evento.
- La constancia correspondiente de cada curso será elaborada por la UACH, una vez aprobados los requisitos establecidos en cada caso.

Detección de necesidades de actualización

Para llevar a cabo la programación de los cursos por parte de la Subdirección de Planes y Programas, se toman en cuenta los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño de los docentes en la UACH.

Esta evaluación es un proceso de carácter institucional, que se desarrolla permanentemente en coordinación con la Subdirección de Apoyo Académico y las Unidades Académicas de la Institución y en el marco del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la UACH.

A través de este programa se evalúa la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, lo cual se realiza al finalizar cada semestre. Para ello, se aplica un cuestionario aprobada por el H. Consejo Universitario de la UACH (Anexo 1), el cual evalúa seis factores: Dominio de la asignatura, Evaluación del Aprendizaje, Motivación, Orden y Respeto, Preparación de clases, Técnicas y Apoyos Didácticos.

Con los datos recabados en esta evaluación, se genera un informe de resultados tanto por Unidad Académica como por profesor y con ello se detectan las áreas de oportunidad para las actividades de actualización del programa semestral de formación docente a nivel institucional.

Procedimiento para la participación en los cursos de actualización de la UACH

El procedimiento para que el profesor del Departamento de Irrigación lleve a cabo la solicitud de apoyo para la participación en algún curso, taller o diplomado programado por la Subdirección de Planes y Programas se describe a continuación.

- El profesor investigador interesado y adscrito a Irrigación enviará al Director o al Subdirector de Irrigación, la solicitud de apoyo la cual deberá de estar justificada en relación con el programa de educación continua (curso, taller, módulo, seminario o diplomado) de su interés en participar. Ésta deberá ir acompañada de una justificación e incluir un poster, díptico, tríptico o bien cualquier otro documento oficial de la entidad organizadora (asociación, comité, institución, entre otros), donde se incluya la siguiente información:
 - Lugar y dirección.
 - Periodo (inicio y término) en el cual se desarrollará el programa de educación continua.
 - Nombre de programa de educación continua sujeto a estudio.
 - Costo de la inscripción (por curso, módulo o total del diplomado).
 - En los casos que el programa de educación continua rebase las 80 horas por semestre o bien ésta se realice con menor número de horas pero en el extranjero, la actividad deberá ser aprobada por el Subdirector Académico del Departamento de Irrigación.
- El Director o Subdirector Académico del Departamento de Irrigación, tramitará ante el Director General Académico y con atención al Subdirector de Apoyo Académico, la solicitud de soporte para el interesado y la acompañará de la documentación indicada en el punto anterior. El trámite deberá realizarse con una antelación de treinta días del inicio de la actividad.
- La Dirección General Académica y sus instancias analizarán la congruencia entre los objetivos del programa de educación continua a asistir, la misión institucional, el tipo de actividad, el impacto dentro de los procesos académicos y de investigación, estos últimos pueden ser:

modificación o actualización de los planes y programas; integración de métodos de enseñanza y aprendizaje; apoyos para mejorar la operación de los programas de asignatura; fortalecimiento de una disciplina o línea de investigación; perspectivas de integración de la función de servicio y difusión de la cultura; empleo de nuevas tecnologías de la comunicación e información, entre otros aspectos. De manera complementaria, se analizarán los siguientes criterios:

- Trayectoria del solicitante (carga académica semestral, proyectos de investigación, programa de periodo sabático, entre otros).
 - Determinar si el programa de educación continua está relacionado con la materia de trabajo del interesado.
 - Naturaleza de la actividad, actualización, capacitación o formación.
 - En el caso de tener una o más solicitudes del interesado, las instancias de la Dirección General Académica, determinarán cual programa de educación continua aprobará, considerando la trayectoria del participante, el monto que representa la asistencia a la actividad y el cumplimiento de los compromisos pactados en los dos años próximos anteriores.
- Al finalizar el curso, el profesor deberá remitir los documentos probatorios pertinentes a la Subjefatura Administrativa de la Subdirección de Apoyo Académico, o bien a la Subdirección de Administración del Departamento de Irrigación, según el caso, en los siguientes términos:
 - El solicitante deberá entregar una copia de la constancia o documento oficial del curso, taller, módulo, seminario, que acredite su participación, en el caso de un diplomado el certificado de estudios o diploma respectivo, serán remitidos en un plazo no mayor a 30 días hábiles al término del evento.
 - Presentar un seminario en el Departamento de Irrigación dentro de los seis meses posteriores al término del programa de educación continua al cual asistió y enviar constancia respectiva del acto avalado por las autoridades.
 - Realizar la comprobación de los recursos en la instancia que otorgo estos mediante los documentos probatorios de los gastos efectuados (facturas y notas originales). Esta justificación deberá presentarse en un lapso de diez días hábiles posteriores a la realización del evento académico en el que se participó.
 - Firmar de conformidad la carta compromiso que adquiere en

términos de los puntos anteriores.

- Al finalizar las actividades planeadas (asistencia al programa de educación continua y seminario a impartir), el participante dispondrá de quince días naturales como máximo para la entrega de los documentos probatorios. En caso que se haya acreditado a finales del año fiscal, hacer entrega entre los meses enero y febrero la documentación referida en el apartado anterior, de incumplir con el compromiso, esto será considerado para futuras solicitudes.

b) Programa de Formación Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación.

El Departamento de Irrigación interesado en el fortalecimiento de su personal académico, establece su propio programa de formación y actualización docente, desde el ámbito de la formación y capacitación, bajo el enfoque de la innovación educativa (habilidades, competencias, en el campo pedagógico, tecnológico, disciplinario y de investigación). En lo profesionalizante, se incluye el dominio actualizado del campo de conocimiento y saberes fundamentales relacionados con la carrera de Ingeniería en Irrigación, aplicadas a la solución de problemas, que permitan la formación del estudiante o bien de una práctica profesional autónoma, acorde con el perfil de egreso delimitado en el programa educativo.

Para ello es necesario que el Departamento de Irrigación detecte las necesidades de formación y actualización del personal académico, para lo que considera tres aspectos fundamentales:

1.- El enfoque por competencias del plan de estudios

La implementación del plan de estudios basado en competencias de la carrera de Ingeniería en Irrigación, no solo conlleva al replanteamiento de los contenidos temáticos de las asignaturas, sino también a los métodos de enseñanza aprendizaje del personal docente.

El plan de estudios por competencias de Ingeniería en Irrigación, tiene como propósito central el de formar de manera integral profesionales de la Irrigación con conocimientos, habilidades y destrezas científicas, técnicas y metodológicas actuales, que le permitan aplicar los métodos para la utilización racional, eficiente y económica de los recursos hidráulicos en los procesos de producción

agropecuaria y forestal, para la solución de problemas con enfoque sustentable y de impacto en la economía nacional e internacional.

Es por lo anterior que una de las líneas temáticas de actualización que el Departamento de Irrigación considera en su programa es la de formar a los profesores en la utilización de estrategias didácticas que fomenten la formación por competencias, asimismo determinar los instrumentos de evaluación adecuados para el desarrollo de competencias.

2.- La evaluación docente

El Departamento de Irrigación toma en cuenta los resultados de la Evaluación del Desempeño de los docentes en la UACH para detectar las áreas de oportunidad a abordar en el Programa de Formación Docente y Actualización profesional del Departamento.

Además de lo anterior, el Departamento de Irrigación diseñó su propia encuesta de evaluación docente basada en el modelo institucional pero considerando las particularidades de las actividades docentes de la carrera y el rediseño curricular basado en competencias (Anexo 2). Esta evaluación es coordinada por la Subdirección Académica del Departamento quien se encarga de aplicar el cuestionario y procesar la información.

3.- Encuesta para detectar necesidades de actualización del personal docente

El Departamento de Irrigación diseñó una encuesta (Anexo 3) con el fin de conocer las temáticas en las que el personal docente le interesa actualizarse, por lo que esta encuesta es contestada directamente por los profesores de la carrera y los resultados son tomados en cuenta para la programación de las actividades de actualización.

En este cuestionario se abarcan seis áreas temáticas las cuales son: Inducción a la universidad y valores universitarios, Tutorías, asesorías y acompañamiento académico, Intervención didáctica y pedagógica, Competencias, Uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza – aprendizaje y Superación científica y/o tecnológica.

Requisitos para participar en el Programa de Formación Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación.

- Podrán participar los profesores investigadores así como los técnicos académicos adscritos al Departamento de Irrigación.
- Los profesores investigadores que se encuentren disfrutando de su periodo sabático y con un plan de actividades aprobado por la unidad académica, que considere su participación en algún curso de forma específica.
- La constancia correspondiente de cada curso será elaborada por la Dirección del Departamento de Irrigación, una vez aprobados los requisitos establecidos en cada caso.

La Subdirección Académica del Departamento de Irrigación se encarga de difundir entre el personal docente tanto por oficio como por correo electrónico, la información del curso o taller programado como parte de su Programa de Formación y Actualización Docente.

Procedimiento para solicitar la integración de un curso o taller para el personal académico del Departamento de Irrigación

Debido al interés institucional en la renovación permanente del personal académico en cuanto a nuevos conocimientos, métodos, técnicas y estrategias de enseñanza aprendizaje, el Departamento de Irrigación cuenta con el apoyo de la Dirección General Académica y la Subdirección de Planes y Programas para la implementación de los cursos o talleres de su interés. El procedimiento a seguir es el siguiente.

El Director o Subdirector Académico del Departamento de Irrigación, enviará la solicitud de apoyo la cual habrá de estar justificada y enmarcada dentro de las líneas o proyectos de enseñanza, investigación, o servicio de la Unidad y en relación con el programa de educación continua (curso, taller, módulo, o seminario) de su interés a fin de que su personal académico participe. En dependencia del subprograma (A y B) se incluye lo siguiente:

- A. Programa de educación continua concernientes a temas de didáctica y pedagogía, la solicitud deberá ser entregada a la Subdirección de Planes y Programas de Estudio (SPPE) con dos meses de anticipación e incluir la siguiente información:
 - Fecha probable y duración (dos, tres o cinco días) y horario de desarrollo.

-
- Lista de participantes (mínimo diez profesores).
 - Señalar el nombre del programa de interés.
 - Número de horas totales (20, 36 ó 40 h.).

B. Programa de educación continua asociados con temas disciplinarios, emergentes o afines a los temas de estudio que dicta el Departamento de Irrigación, la solicitud deberá ser entregada a la SPPE un mes antes de instrumentarse la actividad y estará acompañada de la siguiente información:

- Fecha probable y duración (dos, tres o cinco días) y horario de desarrollo.
- Lista de participantes (mínimo diez profesores).
- Señalar el nombre del programa de interés.
- Número de horas totales (20, 36 ó 40 h.).
- Nombre del facilitador (instructor) y curriculum vitae (dos cuartillas, máximo).
- Copia del título o del grado máximo de estudios del facilitador.
- Programa de la actividad a implementar (programa de la asignatura), elaborada conforme a la normatividad institucional vigente.
- Recibo de honorarios a nombre del facilitador y llenado por el interesado.
- Monto total del costo del programa de educación continua.
-

El Director o Subdirector Académico del Departamento de Irrigación, tramitará ante el Subdirector de Planes y Programas de Estudio y con atención al Director General Académico, Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación Curricular y Subdirector de Apoyo Académico, la solicitud de apoyo la cual será acompañada de la documentación indicada en el punto anterior según el caso.

La Dirección General Académica y sus instancias analizarán la congruencia entre los objetivos del programa de educación continua a instrumentar, la misión institucional, el tipo de actividad, el impacto dentro de los procesos académicos y de investigación, estos últimos pueden ser: la modificación o actualización de los planes y programas; integración de métodos de enseñanza y aprendizaje; apoyos para mejorar la operación de los programas de asignatura; fortalecimiento de una disciplina o línea de investigación; perspectivas de integración de la función de servicio y difusión de la cultura; empleo de nuevas tecnologías de la comunicación e información; integración del estudio de temas emergentes, entre otros aspectos. De manera complementaria, se integrarán los

siguientes criterios:

- Trayectoria de la Unidad Académica solicitante (cumplimiento de la instrumentación de las actividades aprobadas en ocasiones anteriores, disponer de un plan de desarrollo o plan de mejora de la calidad de un programa educativo, entre otros).
- Determinar sí el programa de educación continua está relacionado con la materia de trabajo del Departamento de Irrigación.
- Naturaleza de la actividad de actualización, capacitación o formación.

Al finalizar el curso, el Director o Subdirector Académico del Departamento de Irrigación deberá remitir los documentos probatorios pertinentes al desarrollo de la actividad, la cual será enviada en un plazo no mayor a quince días hábiles y son los siguientes:

- Lista de asistencia de los participantes por sesión.
- Lista del directorio de los participantes y facilitador.
- Instrumento de evaluación del facilitador y coordinador.

Descripción de las líneas temáticas del Programa de Formación Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación.

Con el fin de que los profesores del Departamento de Irrigación puedan actualizarse en diferentes áreas de acuerdo al modelo educativo y a las necesidades propias de la disciplina, el Programa de Formación Docente y Actualización Profesional plantea seis líneas temáticas las cuales se describen a continuación.

- **Inducción a la Universidad y Valores Universitarios.**- Dirigida principalmente a los profesores de nuevo ingreso al Departamento de Irrigación y a aquellos profesores interesados en conocer a fondo la normatividad y políticas institucionales y departamentales.
- **Tutorías, asesorías y acompañamiento académico.**- Dirigida a la formación de profesores tutores con el fin de desarrollar las habilidades que permitan un adecuado proceso de acompañamiento durante trayectoria académica de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Irrigación por parte de académicos competentes formados para esta función.
- **Actualización didáctica y pedagógica.**- Dirigida a conocer el concepto de didáctica y la metodología de enseñanza aprendizaje, con el fin de que el

profesor pueda realizar un planeamiento didáctico adecuado en función de las necesidades del alumnado.

- **Competencias.-** Dirigida a formar al personal docente con el fin de que incluyan en sus cursos las estrategias didácticas que les permitan facilitar la formación por competencias del alumnado.
- **Uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje.-** Dirigido a que el personal académico conozca las nuevas tecnologías de enseñanza aprendizaje que puede utilizar como complemento o herramienta para su labor docente. Se considera necesario capacitar al docente en el uso de la tecnología que le permita el dominio de los nuevos medios y su integración en el currículo y la enseñanza. La integración de tecnología puede generar cambios a corto, mediano y largo plazo en las aulas de manera que beneficien el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno.
- **Superación Científica y/o tecnológica.-** Dirigido a aspectos de actualización y capacitación de nuevos conceptos, métodos, técnicas y temas emergentes relacionados con las asignaturas que se imparten en la carrera de Ingeniería en Irrigación, con el fin de que el personal docente tenga un mejor dominio de los temas que aborda en su labor docente.

2. Incorporación de profesores a estudios de posgrado

La Universidad Autónoma Chapingo ha establecido políticas y procedimientos para que el personal docente pueda continuar su formación profesional, al poder desarrollar estudios de posgrado a través del **Permiso por Superación Académica**.

Las políticas de operación de este programa son las siguientes:

- El profesor gozará de permiso por superación académica cuando cumpla con un mínimo de antigüedad de 3 años.
- El profesor que solicite permiso por superación académica deberá ser de tiempo completo.
- El H. Consejo Departamental o regional deberá autorizar el permiso del profesor ante la Subdirección de Apoyo Académico.
- El tiempo de permiso para llevar a cabo los estudios de posgrado serán los siguientes:
 - Estudios de maestría, 2 años.
 - Estudios de doctorado, 3-4 años.

Procedimiento para obtener el Permiso por Superación Académica

Para que el profesor del Departamento de Irrigación pueda acceder al permiso por Superación Académica y de este modo realizar estudios de posgrado, debe realizar el siguiente procedimiento.

- a. El profesor interesado, enviará la solicitud de permiso por superación académica a la Subdirección académica del Departamento de Irrigación, adjuntando los siguientes documentos:
 - Una carta compromiso para que uno o varios profesores cubran la carga académica del profesor que se va de permiso, o en su caso, justificación de que no existen profesores que cubran su carga.
 - Constancia de antigüedad, extendida por la Subdirección de Recursos Humanos.
 - Constancia de no adeudo del Departamento de Contabilidad dependiente de la Coordinación de Finanzas, de la Dirección de Patronato.
 - Constancia de No adeudo del Área de Inventarios del Departamento de Irrigación.
 - Carta de aceptación de la Universidad donde llevara a cabo los estudios de posgrado, especificando el tiempo de duración del programa y la modalidad del mismo (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.)
- b. La Subdirección Académica del Departamento de Irrigación recibirá la solicitud de permiso por superación académica y la remitirá al H. Consejo Departamental del Departamento de Irrigación.
- c. A través del H. Consejo Departamental del Departamento de Irrigación se autoriza el permiso y se envía a la Subdirección de Apoyo Académico la solicitud y se le da continuidad al proceso.
- d. La Subdirección de Apoyo Académico recibe la solicitud para su conocimiento y lo turna al área de Convenios de Patrocinio Institucional para elaborar el convenio del profesor (Anexo 4) y pagará donde se compromete a regresar a la universidad con su servicio la cantidad de dinero con el que se le apoye durante el tiempo que dure su permiso.

- e. El Subdirector de Apoyo Académico notificará al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Irrigación, el permiso por superación académica del profesor.
- f. El profesor enviará periódicamente reporte y certificado de calificaciones según la modalidad del programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.) por la Universidad donde realiza los estudios de posgrado.
- f. El profesor entregara a la Subdirección Apoyo Académico copia del título de grado y titulo original para cotejar, teniendo de 3 a 6 meses a partir del término de sus estudios. En caso de requerir más tiempo para llevar a cabo los estudios de posgrado, el profesor envía una solicitud de ampliación de permiso (Anexo 5) a la Subdirección Apoyo Académico (máximo de ampliación de permiso por 1 año), anexando justificación del mismo avalado por la universidad o institución donde se encuentra realizando los estudios y por su H. Consejo Departamental o Regional.

IV. Calendarización de las actividades

Programa	Calendarización de actividades
Evaluación del Desempeño de los docentes en la UACH	El cuestionario de evaluación docente lo responderán todos los estudiantes de cada materia al finalizar cada semestre.
Programa de Educación Continua de la UACH	Los cursos se programan durante todo el semestre, las fechas las determina la Subdirección de Planes y Programas. La convocatoria de los cursos se hace llegar a la Subdirección Académica del Departamento de Irrigación un mes antes del inicio de las actividades.
Evaluación del Desempeño de los docentes en el Departamento de Irrigación	El cuestionario de evaluación docente lo responderán todos los estudiantes de cada materia del Departamento de Irrigación al finalizar cada semestre.
Encuesta para detectar intereses de actualización del personal docente	El cuestionario lo contestan los profesores del Departamento de Irrigación un mes y medio antes de la Semana de Actualización Docente la cual es una semana antes de iniciar el semestre.
Programa de Formación	Al menos dos veces al año, en la Semana de

Programa	Calendarización de actividades
Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación	Actualización Docente la cual es una semana previa al inicio del semestre. Se programará un curso, taller o diplomado dirigido exclusivamente a la planta docente del Departamento de Irrigación.
Programa de incorporación de profesores a estudios de posgrado	El programa es permanente y depende de las fechas de inicio del posgrado que sea del interés del profesor así como de la duración del mismo.

V. Bibliografía

1. ANUIES. 1996. Programa de mejoramiento del profesorado de las Instituciones de Educación Superior.
2. UACH. 2007. Plan de Desarrollo 2007 a 2016 del Programa Académico de Ingeniería en Irrigación.
3. UACH, 2009. Propuesta del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma Chapingo.
4. UNESCO. 1998. Declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción. En Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. UNESCO.

VI. Acuerdo del H. Consejo Departamental en el que se aprueba el Programa de Formación Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE IRRIGACIÓN
H. CONSEJO DEPARTAMENTAL



DEPTO. DE IRRIGACION
SUBDIR. DE INVEST. Y SERVS

NÚM. DE OFICIO: 602.7/010



28 FEB 2017

ASUNTO: Se comunica acuerdos.

RECIBIDO

28 de Febrero de 2017.

DR. RAMÓN ARTEAGA RAMÍREZ
COORDINADOR DE ACREDITACIÓN Y MEJORA
CONTINÚA DEL DEPTO. DE IRRIGACIÓN
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito enviar a usted los Acuerdos del H. Consejo Departamental de Irrigación, tomados en la sesión ordinaria No. 317 de fecha 09 de Febrero de 2017, en relación a la propuesta de Programas para la Acreditación, que a la letra dicen:

- Acuerdo 2016-2017/317.2.- "Se aprueba en lo general el documento relativo al "Programa de Actividades Culturales del Departamento de Irrigación".
- Acuerdo 2016-2017/317.3.- "Se aprueba en lo general el documento relativo al "Programa de Actividades Deportivas del Departamento de Irrigación".
- Acuerdo 2016-2017/317.4.- "Se aprueba en lo general el documento relativo al "Programa de Formación Docente y Actualización Profesional del Departamento de Irrigación".
- Acuerdo 2016-2017/317.5.- "Se aprueba en lo general el documento relativo al "Programa de Titulación del Departamento de Irrigación".
- Acuerdo 2016-2017/317.6.- "Se aprueba en lo general el documento relativo al "Programa de Seguimiento de Egresados del Departamento de Irrigación".
- Acuerdo 2016-2017/317.7.- "Se aprueba en lo general el documento relativo al "Programa de Movilidad e Intercambio Académico del Departamento de Irrigación".
- Acuerdo 2016-2017/317.8.- "Se aprueba en lo general el documento relativo al "Programa de Servicios Médicos del Departamento de Irrigación".
- Acuerdo 2016-2017/317.9.- "Se aprueba en lo general el documento relativo al "Programa de Servicio Social del Departamento de Irrigación".
- Acuerdo 2016-2017/317.10.- "Se aprueba en lo general el documento relativo al "Programa de Prevención de Actitudes de Riesgo y Atención Psicológica del Departamento de Irrigación".

Sigue a la hoja # 2 . . .

VII. ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario para la evaluación docente de la UACH.

Este cuestionario tiene como finalidad generar un indicador de la calidad de enseñanza. La información tendrá un manejo de confidencialidad. Por favor contesta de manera honesta y veraz. La escala es de 5 a 10, en donde 5 es la calificación más baja y 10 la más alta. Califica a cada uno de tus profesores con los que tienes clase este semestre. Utiliza tinta

Nombre de la asignatura:					
Nombre del profesor:					
1. Es puntual al iniciar su clase.					
2. Utiliza diferentes técnicas para evaluar el aprendizaje.					
3. Muestra dominio de los conocimientos de la materia.					
4. Proporcionó el programa al inicio del curso.					
5. Impulsa el trabajo en equipo.					
6. Explica claramente los contenidos del curso.					
7. Promueve la participación de los alumnos.					
8. Logra los objetivos establecidos hasta el momento.					
9. Mantiene el entusiasmo del grupo.					
10. Aclara las dudas en clase.					
11. Presenta sus clases en forma ordenada y lógica.					
12. Complementa su clase con material audiovisual, lecturas adicionales u otras actividades didácticas.					
13. Califica y entrega los exámenes y trabajos oportunamente.					
14. Promueve el respeto, la honestidad y la responsabilidad entre los alumnos.					
15. Recomienda material de consulta en relación con el tema.					
16. Dio a conocer las estrategias y criterios de evaluación.					
17. Sostiene un ambiente de cordialidad.					
18. Estimula el esfuerzo intelectual de los alumnos.					
19. Cuál es mi desempeño como alumno en la materia.					

Factores evaluados

Las preguntas de este cuestionario se agrupan en seis factores, cada factor consta de tres reactivos, los cuales están ubicados en el cuestionario en forma no continua.

Factor I.

I. Dominio de la asignatura

3. Muestra dominio de los conocimientos de la materia.

6. Explica claramente los contenidos del curso.

10. Aclara las dudas en clase.

Factor II.

II. Evaluación del aprendizaje

2. Utiliza diferentes técnicas para evaluar el aprendizaje.

13. Califica y entrega los exámenes y trabajos oportunamente.

16. Dio a conocer las estrategias y criterios de evaluación.

Factor III.

III. Motivación

7. Promueve la participación de los alumnos.

9. Mantiene el entusiasmo del grupo.

18. Estimula el esfuerzo intelectual de los alumnos.

Factor IV.

IV. Orden y Respeto

1. Es puntual al iniciar su clase.

14. Promueve el respeto, la honestidad y la responsabilidad entre los alumnos.

17. Sostiene un ambiente de cordialidad.

Factor V.

V. Preparación de clase

4. Proporcionó el programa al inicio del curso.

8. Logra los objetivos establecidos hasta el momento.

11. Presenta sus clases en forma ordenada y lógica.

Factor VI.

VI. Técnicas y apoyos didácticos

5. Impulsa el trabajo en equipo.

12. Complementa su clase con material audiovisual, lecturas adicionales u otras actividades didácticas.

15. Recomienda material de consulta en relación con el tema.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE IRRIGACIÓN
PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**



Anexo 2: Cuestionario para la evaluación docente del Departamento de Irrigación.

El siguiente cuestionario de preguntas abiertas tiene como finalidad evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza en el Departamento de Irrigación. La información tendrá un manejo confidencial. Por favor contesta de manera honesta y veraz. La escala es de 1 a 10, en donde 1 es la calificación más baja y 10 la más alta. **CALIFICA AL PROFESOR DE LA MATERIA CON EL QUE TIENES CLASES EN EL PRESENTE SEMESTRE.**

Unidad Académica: Irrigación Grado: _____ Grupo: _____ Semestre: _____ Fecha: _____

Nombre de la asignatura:					
Nombre del profesor:					
1. ¿El titular de la materia es quien imparte el curso? RESPONDER SI ó NO.					
2. ¿Es puntual al iniciar clase y al terminar la clase?					
3. ¿Muestra dominio de los conocimientos de la asignatura?					
4. ¿Explicó el programa de la asignatura al inicio del semestre y su forma de evaluar?					
5. ¿Impulsa el trabajo en equipo y mantiene el entusiasmo del grupo?					
6. ¿Explica claramente los contenidos del curso de la materia?					
7. ¿Se han Logrado los objetivos del curso hasta el momento?					
8. ¿Aclara las dudas en clase?					
9. ¿Presenta sus clases en forma ordenada y lógica?					
10. ¿Complementa su clase con material audiovisual, lecturas adicionales u otras actividades didácticas?					
11. ¿En qué porcentaje ha asistido el profesor titular? RESPONDER EN %					
12. ¿Recomienda material de consulta adicional en relación a los temas vistos?					
13. ¿Cómo consideras el uso del cañón en las clases del profesor? ABUSA (1) o ADECUADO (2)					



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE IRRIGACIÓN
PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL



Nombre de la asignatura:					
Nombre del profesor:					
14. ¿Indique el número de exámenes que se han aplicado hasta el momento?					
15. ¿Cómo consideras el desempeño del profesor?					
16. ¿Qué recomendaciones para que el profesor pueda transmitir de mejor manera los conocimientos del curso impartido?					
17. Consideras todas las preguntas anteriores y según tu opinión, Recomendarías al profesor para impartir futuros cursos en el Departamento.					
18. ¿Qué otra pregunta o preguntas crees tú que deben ser incluidas en este cuestionario?					

Anexo 3: Encuesta para detectar necesidades de actualización del personal docente del Departamento de Irrigación

Estimado Profesor del Departamento de Irrigación:

Este breve cuestionario es con el fin de conocer las áreas de conocimiento en las que le interesa actualizarse, así como conocer el impacto que los cursos de actualización tienen en sus actividades académicas, con el fin de dar seguimiento al Programa de Actualización Docente del Departamento de Irrigación en las áreas de su interés. De acuerdo a las respuestas obtenidas, se programará el curso durante la semana de actualización.

a) Cursos de interés

Por favor marque con una **X**, el (las) área(s) en la(s) que desee actualizarse, puede ser más de una. En caso de que le interese alguna otra área que no esté dentro de las abajo enumeradas, indíquela en el apartado Otro.

- 1.- Inducción a la Universidad y Valores Universitarios _____
- 2.- Tutorías, asesorías y acompañamiento académico _____
- 3.- Actualización didáctica y pedagógica _____
- 4.- Competencias _____
- 5.- Uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza – aprendizaje _____
- 6.- Profesionalizante: Superación Científica y/o tecnológica _____ Por favor especifique el área de su interés _____
- 7.- Otro (Especifique) _____

b) Impacto de los cursos de actualización

Esta sección busca determinar de manera general el impacto que han tenido los cursos de actualización en los que ha participado en sus actividades de docencia e investigación. No es necesario que especifique los cursos que ha tomado, lo que se pretende es detectar si parte de los cursos de actualización tomados por los profesores del Departamento de Irrigación han incidido en las actividades mencionadas.

1.- ¿En qué aspectos aplica los conocimientos adquiridos en los cursos de actualización a los que ha asistido?

- () Modificando su método de enseñanza
- () Incluyendo los conocimientos adquiridos en las clases que imparte
- () Desarrollando proyectos de investigación aplicando los conocimientos adquiridos
- () No he aplicado los conocimientos adquiridos en mis actividades de docencia e investigación
- () Otro (especifique): _____

2.- ¿De acuerdo a su respuesta en la pregunta anterior, explique de qué manera aplica los conocimientos adquiridos en los cursos de actualización en sus actividades de docencia e investigación?

Nombre y Firma del profesor _____

Fecha: _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 4: Convenio de Patrocinio Institucional para realizar estudios de Posgrado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO

CONVENIO DE PATROCINIO
INSTITUCIONAL PARA PERSONAL DOCENTE
QUE REALIZA ESTUDIOS DE POSGRADO EN
EL MÉXICO.

CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO ("LA UNIVERSIDAD"), REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. _____, RECTOR DE LA MISMA, Y POR OTRA EL C. _____, (EL INTERESADO) POR SU PROPIO DERECHO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

INFORMACIÓN GENERAL

- I.- EL C. _____, ES PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO CON UNA RELACIÓN LABORAL POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO Y PRESTA SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE _____ DESDE EL ____ DE ____ DE ____.
- II.- "EL INTERESADO" HA SIDO ACEPTADO EN _____, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE _____ EN _____ Y EL CONSEJO U ÓRGANO COLEGIADO DE SU UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN, LO HA PROPUESTO ANTE LA RECTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS REFERIDOS.
- III.- LOS ESTUDIOS DE POSGRADO DE "EL INTERESADO" TENDRÁN UNA DURACIÓN DE ____ AÑOS, A PARTIR DEL _____ AL _____, TIEMPO NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS DE _____ CON UNA PERIODICIDAD DE TRIMESTRES CUATRIMESTRES SEMESTRES U OTRO (ESPECIFICAR) _____.
- IV.- "LA UNIVERSIDAD" ESTABLECE QUE EL PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA, DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN UN PERÍODO DE DOS AÑOS Y EL DOCTORADO EN UN PERÍODO DE TRES AÑOS, CON DERECHO A PRÓRROGA DE UN AÑO.

LA UNIVERSIDAD DECLARA

- A. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1974, PÁGINAS DE LA 59 A LA 61, MODIFICADA POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1977, ESTABLECE SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO POR EL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SEDE DE GOBIERNO EN CHAPINGO, ESTADO DE MÉXICO Y QUE TIENE POR FINES LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN EL SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.
- B. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA ACREDITADO PARA CELEBRAR ESTE ACTO Y LO DEMUESTRA CON EL PODER NOTARIAL NO. 34, 452 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS; DE LA FECHA 16 DE MAYO DE 2007, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO, LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, EN BASE AL ACTA DE ESCRUTINIO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2007.
- C.- QUE PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DESIGNA A SU DEPARTAMENTO JURÍDICO, QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE IRRIGACIÓN NO 28, COLONIA DE PROFESORES, KM. 38.5 CARRETERA MÉXICO TEXCOCO, C.P. 56230, CHAPINGO, EDO. DE MÉXICO.
- D.- QUE ES SU NECESIDAD REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO CON "EL INTERESADO" A FIN DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS PARA LOS QUE FUE CREADA.

EL INTERESADO DECLARA

- 2.- EL C. _____, CON NACIONALIDAD _____ Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN R.F.C. _____ CON DOMICILIO EN _____ PARA OÍR Y RECIBIR LA NOTIFICACIÓN QUE CORRESPONDA AL CASO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES TRABAJADOR ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO CON UNA RELACIÓN LABORAL POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, DESDE HACE ___ AÑOS, Y DESEA REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO CON "LA UNIVERSIDAD", A EFECTO DE PODER FORMARSE Y ACTUALIZARSE EN UNA RAMA DE LA CIENCIA Y OBTENER UN GRADO DE POSGRADO, PARA LO CUAL HA SIDO RECOMENDADO POR EL CONSEJO U ÓRGANO COLEGIADO DE SU UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN Y AVALADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, LO QUE REPERCUTIRÍA EN BENEFICIO, NO SOLAMENTE PROPIO, SINO DE LA INSTITUCIÓN MISMA, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO.

CLÁUSULAS

- PRIMERA "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A GESTIONAR, MEDIANTE CARTAS DE APOYO INSTITUCIONAL ANTE CONACYT, ANUIES, ENTRE OTROS ORGANISMOS, UNA BECA PARA QUE "EL INTERESADO" PUEDA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE POSGRADO _____, DURANTE EL TIEMPO QUE PARA ELLO LE HA SIDO AUTORIZADO.
- SEGUNDA A CAMBIO DE LA GESTIÓN QUE "LA UNIVERSIDAD" HAGA ANTE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS Y AL APOYO ECONÓMICO PROPORCIONADO SEGÚN SE INDICA EN LA CLÁUSULA OCTAVA, ESTE SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO EN "LA UNIVERSIDAD" DURANTE UN TIEMPO MÍNIMO IGUAL AL QUE DUREN SUS ESTUDIOS DE _____.
- TERCERA A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO CITADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, "EL INTERESADO" FIRMARÁ UN PAGARÉ POR PERIODO ESCOLAR, LA SUMA DEL MONTO DE LAS CANTIDADES DE ESTOS PAGARES SERA EQUIVALENTE A LA SUMA DEL SUELDO MENSUAL QUE RECIBA EL PROFESOR DURANTE SU POSGRADO. DICHS PAGARÉS REPRESENTA LA OBLIGACIÓN DE "EL INTERESADO" DE LABORAR EN "LA UNIVERSIDAD" POR UN TIEMPO IGUAL AL QUE DURE SU PROGRAMA DE POSGRADO. PARA ELLO SE ENTIENDE COMO "TÉRMINO DE ESTUDIOS" A LA OBTENCIÓN DEL GRADO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO EL EXAMEN DE GRADO Y LA EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL DIPLOMA DE GRADO Y CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ADEMÁS DE INCLUIR LO REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN EN EL CONSULADO O APOSTILLADO, ASÍ COMO OBTENER EL RECONOCIMIENTO RESPECTIVO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- CUARTA PARA RECUPERAR DICHS PAGARÉS, "EL INTERESADO" DEBERÁ FIRMAR AL REVERSO DEL PAGARÉ AL TÉRMINO DE CADA SEMESTRE TRABAJADO, HASTA CUBRIR ___ AÑOS, ASI MISMO DEBERÁ HABER ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO OBTENIDO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA ESTABLECE, LOS PAGARES LE SERÁN ENTREGADOS AL CUMPLIR AMBOS ASPECTOS.
- QUINTA QUEDAN EXCLUIDOS DE FIRMAR EL PAGARÉ RESPECTIVO, INDICADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, LOS PROFESORES QUE, HABIENDO CUMPLIDO 20 AÑOS O MÁS DE LABORAR EN LA UNIVERSIDAD, DEMUESTREN HABER OFRECIDO UN MÍNIMO DE (20) CURSOS FRENTE A GRUPO EN LA MISMA, PARA ESTE PROPÓSITO NO SE CONTABILIZARA EL TIEMPO CORRESPONDIENTE A PERMISOS Y COMISIONES SIN GOCE DE SUELDO QUE EL INTERESADO HAYA OBTENIDO DE LA UNIVERSIDAD.
- SEXTA SI "EL INTERESADO" NO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE CONVENIO O LA RELACIÓN DE TRABAJO CON "LA UNIVERSIDAD" SE INTERRUMPE ANTES DE QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA, "LA UNIVERSIDAD" ESTÁ FACULTADA PARA EJERCER EL COBRO DE DICHO PAGARE. EN DONDE "EL INTERESADO" PAGARÁ EN EFECTIVO EL MONTO DEL PAGARÉ NO LIBERADO.
- SÉPTIMA "EL INTERESADO" SE COMPROMETE A TRABAJAR DE ACUERDO AL NIVEL DE PERCEPCIONES Y PRESTACIONES QUE PREVALEZCAN EN "LA UNIVERSIDAD", DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES QUE RIJAN EN EL MOMENTO DE SU REINCORPORACIÓN.

OCTAVA LAS CONDICIONES ECONÓMICAS A QUE SE SUJETARÁ EL C. _____, SERÁN LAS SIGUIENTES: "LA UNIVERSIDAD" LE PROPORCIONARÁ A PARTIR DEL ___ DE _____ HASTA EL _____, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A SU SALARIO COMPLETO COMO AYUDA PARA SU SOSTENIMIENTO; MIENTRAS DUREN SUS ESTUDIOS DE POSGRADO, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA "EL INTERESADO" SE COMPROMETE A PRESENTAR ANTE "LA UNIVERSIDAD", INFORMES DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD DE SUS ESTUDIOS, ESTOS INFORMES SERÁN PRESENTADOS A MAS TARDAR UN MES DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PERIODO ESCOLAR Y DEBERÁN SER AVALADOS POR EL COMITÉ ACADÉMICO QUE LE ASIGNE LA INSTITUCIÓN DONDE REALIZARÁ SUS ESTUDIOS DE POSGRADO. ASIMISMO ASUME EL COMPROMISO DE PROPORCIONAR FOTOCOPIAS DE LOS INFORMES ACADÉMICOS QUE ENVÍE A LOS ORGANISMOS EXTERNOS QUE LO PATROCINEN Y UNA COPIA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA CLÁUSULA, LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO TURNARA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL CONVENIO Y LOS PAGARÉS FIRMADOS, EQUIVALENTES AL PERIODO ESCOLAR CURSADO PARA QUE ESTE PROCEDA JURÍDICAMENTE.

DÉCIMA "EL INTERESADO" SE COMPROMETE A PRESENTAR A "LA UNIVERSIDAD", EL DIPLOMA DE GRADO DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA INSTITUCIÓN DONDE REALIZÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO, AL TÉRMINO DEL PERÍODO POR EL QUE SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO, ANEXANDO LAS CALIFICACIONES OFICIALES CORRESPONDIENTES. SI DESPUÉS DE SEIS (6) MESES DE HABER CONCLUIDO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES "EL INTERESADO" SIN JUSTIFICACIÓN PLENA NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LA OBTENCIÓN DEL GRADO CORRESPONDIENTE, "LA UNIVERSIDAD" PROCEDERÁ JURÍDICAMENTE AL COBRO DE LOS PAGARÉS FIRMADOS.

SI AL TÉRMINO DEL PERÍODO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA "AL INTERESADO" LE FALTARA LA CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TESIS, ENTONCES DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN DEL ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN CON EL AVAL DE SU COMITÉ ACADÉMICO. EN EL CASO DE QUE "EL INTERESADO" NO HAYA INICIADO SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONDUCTENTE A LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DE GRADO, "LA UNIVERSIDAD" PROCEDERÁ JURÍDICAMENTE AL COBRO DE LOS PAGARÉS FIRMADOS.

DÉCIMA PRIMERA "EL INTERESADO" SE COMPROMETE A DONAR A "LA UNIVERSIDAD" TRES EJEMPLARES DE SU TESIS DE GRADO, QUE SE DISTRIBUIRÁN DE LA FORMA SIGUIENTE: DOS SERÁN DEPOSITADAS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL Y UNA EN LA BIBLIOTECA DE SU UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN DE _____.

DÉCIMA SEGUNDA AL REGRESO A "LA UNIVERSIDAD", "EL INTERESADO" SE COMPROMETE A ORGANIZAR CUANDO MENOS UN SEMINARIO, CONFERENCIA O CURSO CORTO PARA LOS ACADÉMICOS Y ALUMNOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN, O PARTICIPAR CUANDO MENOS DURANTE UN SEMESTRE EN UNA COMISIÓN O COMITÉ ACADÉMICO (DE INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN

DE PROGRAMAS DE ESTUDIO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS), CON EL FIN DE COMPARTIR LOS CONOCIMIENTOS QUE HAYA OBTENIDO CON EL PATROCINIO DEL PRESENTE CONVENIO INSTITUCIONAL.

DÉCIMA TERCERA EL PRESENTE CONVENIO AVALA ÚNICAMENTE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL ÁREA E INSTITUCIÓN ANTES REFERIDAS, POR EL PERÍODO QUE LE HA SIDO AUTORIZADO A "EL INTERESADO", CUALQUIER MODIFICACIÓN AL RESPECTO DEBERÁ SER NOTIFICADA INMEDIATAMENTE POR "EL INTERESADO" ANTE SU H. CONSEJO DEPARTAMENTAL O DIVISIONAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA ADEMÁS DE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE REFERENCIA EN DONDE CONTINUARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO.

DÉCIMA CUARTA LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PUBLICACIONES DE DIVERSAS CATEGORÍAS (MANUALES, ARTÍCULOS, FOLLETOS, ENTRE OTROS.) ASÍ COMO LAS COPRODUCCIONES Y SU DIFUSIÓN QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO ENTRE AMBAS PARTES, SE REALIZARÁ DE COMÚN ACUERDO DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS PREFERENTES. LA TITULARIDAD PATRIMONIAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR, CORRESPONDERÁ A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PUBLICACIÓN DANDO EL DEBIDO RECONOCIMIENTO QUE QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA ELABORACIÓN DEL MISMO. "EL INTERESADO" NO PODRÁ UTILIZAR LA MARCA, LOGOTIPO, ESCUDO O EMBLEMA DE "LA UNIVERSIDAD" EN PUBLICACIONES ANUNCIOS, APARTADOS, PROGRAMAS, U OTROS SIMILARES, SI ANTES NO ESTÁ AUTORIZADO Ó EXPRESAMENTE CONVENIDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES. LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES RECÍPROCAMENTE DE "LAS PARTES" EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONVENIO SON PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA MISMA Y SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE (LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ENTRE OTRAS).

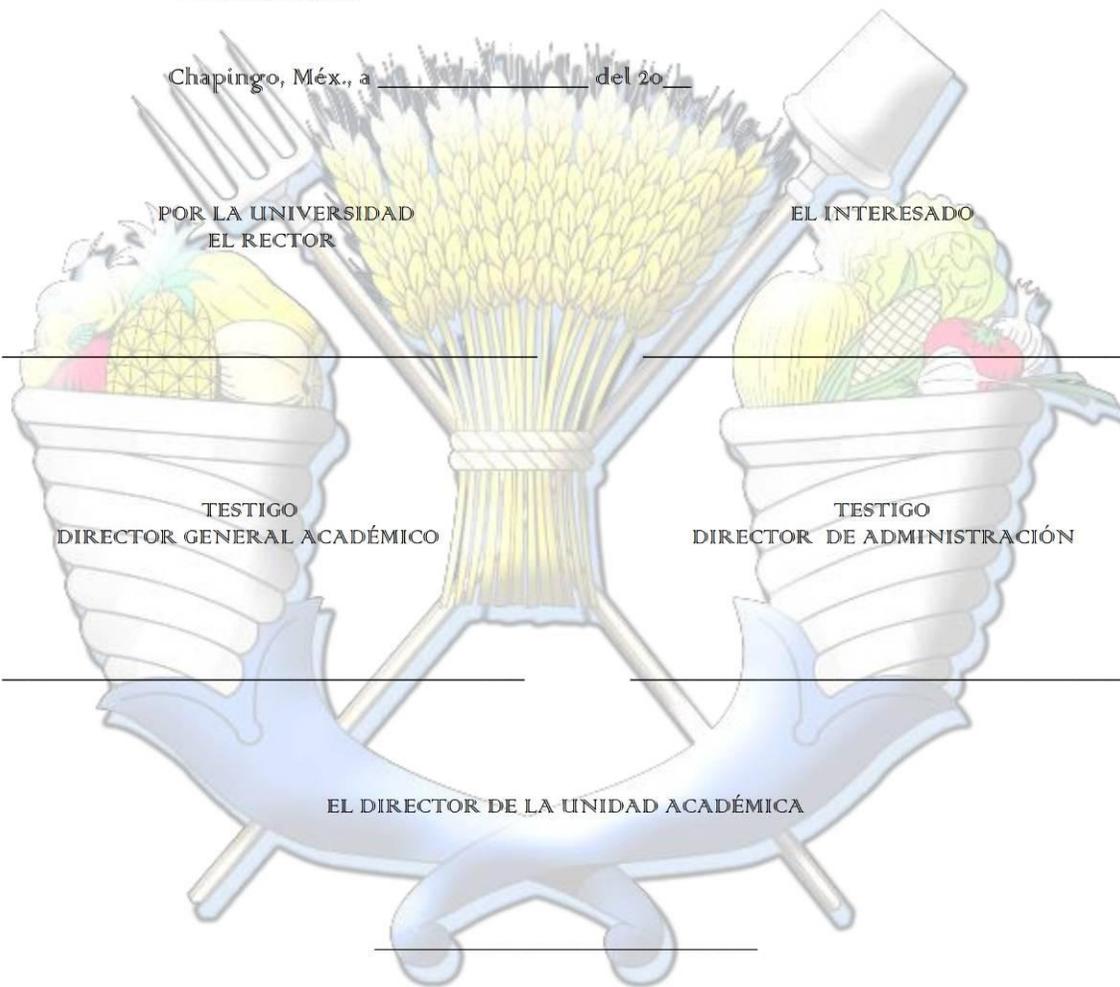
DÉCIMA QUINTA DE LAS NOTIFICACIONES, TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE SERÁN POR ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO CON ACUSE DE RECIBO. EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" CAMBIARE DE DOMICILIO O SEÑALEN OTRO DIVERSO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONVENIO, DEBERÁ NOTIFICARLO A LA OTRA PARTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DE NO SER ASÍ "LAS PARTES" ACEPTAN QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE LES DEBAN REALIZAR RELACIONADAS CON ESTE INSTRUMENTO, SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES POR EL SOLO HECHO DE EFECTUARSE EN EL DOMICILIO DECLARADO POR ELLAS.

DÉCIMA SEXTA PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL INTERESADO" A CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONVENIO; "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O DE HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SEXTA. PARA TAL EFECTO LAS PARTES MANIFIESTAN LIBREMENTE SU

VOLUNTAD EN SOMETER SUS DIFERENCIAS EN LOS JUZGADOS CIVILES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

CLÁUSULA EN EL MOMENTO EN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO ADICIONAL: MODIFIQUE SUS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS PARA AYUDA A LOS PROFESORES BECARIOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ESTUDIOS DE POSGRADO, AL PRESENTE CONVENIO SE LE HARÁN LOS AJUSTES PERTINENTES, SALVO EN LO REFERENTE A LA AYUDA ECONÓMICA QUE SE LE OTORGARÁ POR PARTE DE "LA UNIVERSIDAD", LA CUAL SE CONSERVARÁ.

Chapingo, Méx., a _____ del 20__



POR LA UNIVERSIDAD
EL RECTOR

EL INTERESADO

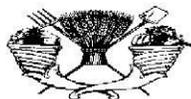
TESTIGO
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

TESTIGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA

RVA/MMSA/yola.

Anexo 5: Solicitud de ampliación de permiso para realizar estudios de Posgrado



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

NOTA PARA JUSTIFICAR CAMBIOS EN EL CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL ENTRE EL C. _____ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.

EN RELACIÓN AL CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE _____ EN _____, A EFECTUARSE EN _____, EL _____ 20____, POR EL C. _____, PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO DE LA UACH Y LOS CC. _____, _____ y _____, RECTOR, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE _____ PRESENTE NOTA COMO ANEXO AL CITADO CONVENIO.

RESPECTO A LO ESTIPULADO EN EL INCISO III Y IV DE INFORMACIÓN GENERAL DEL CITADO CONVENIO QUE A LA LETRA DICE:

..... " LOS ESTUDIOS DEL CITADO PROFESOR TENDRÁN UNA DURACIÓN DE ____ AÑOS, A PARTIR DEL _____ 20____, DEBIENDO REANUDAR LABORES EL _____ DE 20____".

..... " EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER MODIFICACIÓN LAS FECHAS DE INICIO Y REINGRESO A LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TIEMPO DE DURACIÓN QUE EL INTERESADO DEBE CUMPLIR, EL INCISO III QUEDARÁ MODIFICADO DE ACUERDO A ESTOS CAMBIOS, QUE SE ASENTARÁN EN UNA NOTA DE TAL FORMA QUE PERMANEZCA EL ESPÍRITU DEL CONVENIO".

Y DEBIDO A QUE EL C. _____, OBTUVO UNA PRÓRROGA DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA, POR UN ___ Y ___ MESES DEL ___ DE _____ DE 20__ AL ___ DE _____ DE 20__, PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE _____.

1.- LA UNIVERSIDAD OTORGA UNA AMPLIACIÓN DE ___ AÑO, AL PERIODO DE ESTUDIOS ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE REFERENCIA, A PARTIR DEL ___ DE _____ DE 20__ AL ___ DE _____ DE 20__, CON EL OBJETO DE QUE EL _____, CONCLUYA SUS ESTUDIOS DE _____ EN _____. DURANTE EL PERIODO DE AMPLIACIÓN SEÑALADO EL INTERESADO, SE AJUSTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL, FIRMADO EL ___ DE DE 20__.

2.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL, EL PAGARÉ PREVIAMENTE FIRMADO POR EL PROFESOR, GARANTIZARÁ QUE EL REFERIDO PROFESOR LABORE AL TÉRMINO DE SUS ESTUDIOS EL TIEMPO TOTAL QUE DURARAN SUS ESTUDIOS.

Chapingo, Méx., a _____ de 2012

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

EL INTERESADO